

618



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., _____ de dos mil veinte (2020)
- 4 DEC 2020

Ref. Insolvencia No. 2017-1136.

1. Efectuada una nueva revisión sobre el plenario, advierte el Despacho que por auto del 31 de octubre de 2018 (fl. 293), el togado **Juan Carlos Galofre Balcázar** fue reconocido como apoderado del señor **Manuel Roberto Galofre Senior**.

Así entonces, téngase por subsanada la orden contenida en el numeral 6° de la utoa del 2 de septiembre de 2020.

2. En atención a lo peticionado por el abogado **Galofre Balcázar** a folios 599 a 606, se le hace saber que el reconocimiento de personería que reclama en el ordinal primero fue atendido oportunamente y en los términos que se anuncian en precedencia.

3. Como lo reclamado en el ordinal segundo en los citados escritos fue resuelto en el numeral segundo del auto del 31 de octubre de 2018, se ordena que por secretaría se libren los oficios allí ordenados y se diligencien a través de la página **Web** dispuesta para el efecto.

4. La secretaría acredite haber notificado el contenido del numeral 4° del auto datado 2 de septiembre de 2020 (fl. 608), a la administradora del Edificio Finanzal. Déjense las constancias a que hubiere lugar.

Notifíquese y cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. <u>108</u>
Hoy <u>- 7 DEC 2020</u>
El Secretario.
HÉCTOR TORRES TORRES